

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el 2do. Juzgado de Paz Letrado de Huánuco, en el Expediente N° 936-2017-CI, solicitante BENILDA FALCON SALAZAR contra BENEFICENCIA PUBLICA sobre SUCESIÓN INTESTADA de la que en vida fue VICTORIA SALAZAR PONCE; con resolución N° 03 de fecha 06 de Abril del 2018; SE RESUELVE; ADMITIR A TRAMITE VIA PROCESO NO CONTENCIOSO, la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA presentada por BENILDA FALCON SALAZAR de la que en vida fuera VICTORIA SALAZAR PONCE, acaecida en la ciudad de Huánuco, con fecha 18 de Julio del 2017; NOTIFIQUESE a MAGLORIA FALCON SALAZAR VDA. DE ZAMBRANO: PUBLIQUESE un extracto de la presente resolución conforme al artículo 833 del Código Procesal Civil; ANÓTESE la presente solicitud en el registro de Sucesión Intestada y el registro de mandatos y Poderes de la Oficina Registral De Huánuco, para cuyo efecto, REMÍTASE los partes Judiciales. Juez: Dra. Miriam Lili Torres Boza. Secretario: Juan Blas Esteban.- Huánuco, 06 de Abril del 2018.- JUAN SINFOROSO BLAS ESTEBAN.- Secretario Judicial.- Segundo Juzgado Mixto – Huánuco. Corte Superior de Justicia de Huánuco.-